I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/045

Cerrillos, Agosto 23 de 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y

4.- La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Prov. N°100/ 5236 /2012.

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a ***ALCALDIA,*** *por el período y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:*

Nombre	25%	50%	Periodo
Galvez Alejandro	--	06	Septiembre
González Alex	--	06	Septiembre
Lagos Mirna	--	06	Septiembre
Medel Ismael	--	06	Septiembre
Nuñez Mariela	--	06	Septiembre
Ortiz José Luis	--	06	Septiembre
Paredes Silvia	--	06	Septiembre
Sanhueza Pilar	--	06	Septiembre
Silva Adolfo	--	06	Septiembre
Vallejos Moises	--	06	Septiembre
Solar Juan Carlos	--	06	Septiembre
Jiménez Sergio	--	06	Septiembre
Montero Enrique	--	06	Septiembre
López Rodolfo	--	06	Septiembre
Orellana José	--	06	Septiembre
Aliaga Cristian	--	06	Septiembre
Patiño Héctor	--	06	Septiembre
Ulloa Angelo	--	06	Septiembre
Rivera Sergio	--	06	Septiembre
Ilabaca Catherine	--	06	Septiembre
Alarcón Sergio	--	06	Septiembre
Oteiza Andrés	--	06	Septiembre
Vega Juan	--	06	Septiembre
Gutiérrez Rodrigo	--	06	Septiembre
Meza Pablo	--	06	Septiembre

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/045

Nombre	25%	50%	Período
Flores Enrique	--	06	Septiembre
Peña Tarsicio	--	06	Septiembre
Orell Jorge	--	06	Septiembre
Rojas Jorge	--	06	Septiembre
Herrera Pablo	--	06	Septiembre
Medina Salvador	--	06	Septiembre
Palma Luis	--	06	Septiembre
Nazar Fernando	--	06	Septiembre
Oteiza Héctor	--	06	Septiembre
Canales Juan	--	06	Septiembre
Saldaña Solange	--	06	Septiembre
González Osvaldo	--	06	Septiembre
Cornejo Germán	--	06	Septiembre
Pizarro Andrés	--	06	Septiembre
Rivera Miguel	--	06	Septiembre
Gallo Heriberto	--	06	Septiembre
Veryara Miguel	--	06	Septiembre
Contreras Juan	--	06	Septiembre
Valenzuela Pedro	--	06	Septiembre
Valenzuela Juan	--	06	Septiembre
Ilabaca Luis	--	06	Septiembre
Leveque Pedro	--	06	Septiembre
Gómez Mario	--	06	Septiembre

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/ esg
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo